

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:  
**Industria Nacional del Cemento (INC)**  
**Uoc Inc**

Nombre de la Licitación:  
**ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA**  
**VALLEMÍ**  
(versión 4)

ID de Licitación:  
**409013**



Modalidad:  
**Concurso de Ofertas**

Publicado el:  
**27/10/2022**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - SBE"*  
*Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	409013	Nombre de la Licitación:	Adquisición de Cámaras de Vigilancia para Vallemí
Convocante:	Industria Nacional del Cemento (INC)	Categoría:	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
Unidad de Contratación:	Uoc Inc	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

## Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Sistema de Información de las Contrataciones Publicas	Fecha Límite de Consultas:	07/11/2022 10:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Departamento de Licitaciones y Compras	Fecha de Entrega de Ofertas:	11/11/2022 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Departamento de Licitaciones y Compras	Fecha de Apertura de Ofertas:	11/11/2022 09:15

## Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	5%
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

## Datos del Contacto

Nombre:	Adriana Encina	Cargo:	Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono:	557-404	Correo Electrónico:	adriana.encina@inc.gov.py

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2022

ADQUISICION DE CAMARAS DE VIGILANCIA PARA VALLEMI - PLURIANUAL

ID N°409.013

ADENDA N° 3

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones y prórroga del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2022:

- En la sección Datos de la Licitación - Autorización del Fabricante, ha sido modificado.
- La sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas Lote 1 Item 1 Camara Tipo 1, ha sido modificado.
- En la sección Suministros Requeridos especificaciones técnicas Lote 1 Item 2 Camara Tipo 2, ha sido modificado.
- En la sección Suministros Requeridos especificaciones técnicas Lote 1 Item 5 Camara Tipo 5, ha sido modificado.
- En la sección Suministros Requeridos especificaciones técnicas Lote 1 Item 8 Switch Tipo 1, ha sido modificado.
- En la sección Suministros Requeridos especificaciones técnicas Lote 1 Item 9 Switch Tipo 2, ha sido modificado.
- En la sección Suministros Requeridos especificaciones técnicas Lote 1 Item 14 UPS de 1500 VA, ha sido modificado.
- En la sección Suministros Requeridos especificaciones técnicas Lote 1 Item 15 Servidor, ha sido modificado.

- **Modificaciones en el SICP:**

- 

Fecha y hora tope de consultas.

26/10/2022

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Datos de la licitación

- Autorización del Fabricante

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/409013-adquisicion-camaras-vigilancia-vallemi-1/pliego/4/diferencias/3.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las

bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

---

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

## Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

**La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:**

**Fecha: Hasta un día hábil ante de la fecha tope de consultas**

**Lugar: Planta Industrial de Fábrica Vallemí.**

**Hora: de 07:00 a 14:00 horas**

**Procedimiento: Verificación de las instalaciones a fin de visualizar las características específicas de los bienes requeridos a fin de presentar cotización correspondiente**

**Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Ing. Roberto Viveros**

**Participación obligatoria: NO, presentar DD.JJ de conocer el sitio.**

**Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.**

**Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.**

**Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.**

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

SI APLICA, PARA LOS ITEMS DEL 1 AL 12 DEL LOTE N°1. El oferente deberá presentar documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la Autorización del Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Autorizado de la marca de los equipos ofertados para proveer, distribuir y/o vender los mismos mediante documento emitido por la firma autorizante y deberán estar dirigidos a la convocante con el ID y nombre del llamado. En el caso de distribuidores y/o representantes se deberán presentar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

---

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
  - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
  - d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante,

e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

e.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

e.2. firmar el contrato,

e.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

e.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

e.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

e.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

1 AÑO

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

24 MESES

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

15 días y no altera el cronograma original de entregas

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

NO APLICA

---

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranías, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

Las ofertas serán presentadas en un solo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

Todos

---

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

---

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este

último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**

<p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA</p>
<p>6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p>
<p>7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>9. Documentos legales</p>
<p>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li></ul>
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>
<p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ol>

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

## Capacidad Financiera

### Ejemplo para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.

### b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021).

### c) Ejemplo para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021).

### d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021).

*En caso de Consorcios; se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio*

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura
b. Balance General y Cuadro de Resultado de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS.
c. IVA General de los 3 últimos ejercicios cerrados 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes del IVA General.
d. Formulario 106 de los últimos tres años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC

e. Formulario 516 de los últimos tres años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes de Renta Personal

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la Provisión e Instalación en estos tres rubros objeto del llamado: Cableado Estructurado de Red, Fibra Óptica y Circuito Cerrado de Televisión o similares (CCTV), donde la sumatoria de facturaciones de venta o contratos debe ser por un valor equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021).

Referencias satisfactorias y/o cumplimiento de servicios de clientes finales.

- *En caso de Consorcios; se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.*

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos y Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes emitida por la SET.

2. Copia de facturaciones o contratos que avalen la experiencia requerida.

3. Copia de al menos 3 (tres) referencias satisfactorias o cumplimiento de servicios de clientes finales, expedidas por Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021.

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

*Debido a la criticidad de la infraestructura y la importancia de los servicios solicitados para la continuidad de la operatoria de los servicios la Convocante solicita:*

Para el Lote N°1:

1. 3 (tres) técnicos certificados en sistema de circuito cerrado de Televisión CCTV (Video Vigilancia), el Certificado debe estar emitido por el Fabricante de la marca ofertada Vigente; dentro de su plantel de funcionarios permanentes con por lo menos 12 (meses) de antigüedad y carnet de habilitación de la policía Nacional.
2. 3 (tres) técnicos certificados en Cableado Estructurado, el Certificado debe estar emitido por el Fabricante de la marca del Cableado ofertado; dentro de su plantel de funcionarios permanentes con por lo menos 12 (meses) de antigüedad.
3. 3 (tres) técnicos certificados en Fibra Óptica, el Certificado debe estar emitido por el Fabricante de la marca de la F.O; dentro de su plantel de funcionarios permanentes con por lo menos 12 (meses) de antigüedad.
4. 1(un) técnico certificado de la marca DIGIFORT; dentro de su plantel de funcionarios permanentes con por lo menos 12 (meses) de antigüedad.
5. La empresa deberá contar con un Encargado del Proyecto que deberá ser un Ingeniero Informático, Electrónico o Eléctrico de por lo menos 5 años de experiencia en el rubro, deberá demostrar con Registro MOPC, currículum y título habilitante.
6. El oferente deberá proporcionar copia autenticada de la Habilitación vigente para operar como empresa o instalador independiente de Sistemas electrónicos de seguridad; para empresas Jurídicas el documento será la Habilitación vigente y en caso de unipersonales la resolución que habilita a un instalador independiente con su carnet vigente, a fin del cumplimiento de la Ley N° 5424/15
7. Todos los certificados deben estar en vigencia en el momento de presentación de la oferta y las copias autenticadas por escribanía a la hora de presentación de la oferta.
8. Los Oferentes deberán presentar catálogos detallados con Marca y Modelo correctamente individualizados de cada producto ofertado.
9. Cumplir con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega.

Para el Lote N°2: No Aplica.

## **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

**Para el Lote N°1**

a) Certificados de los Técnicos y Curriculum en los rubros solicitados acompañada de una <i>Declaración jurada</i> en la cual manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la instalación, configuración e implementación del bien ofertado.
a. Carnets de Habilitación de la Policía Nacional solicitados en CCTV.
b. Título y Registro solicitado del Ingeniero propuesto acompañado de su curriculum vitae
c. Copia autenticada Habilitación Vigente para empresas Jurídicas ó Resolución de Habilitación para empresas unipersonales.
d) Nómina de funcionarios permanentes comprobados con Constancia de IPS
e) Catálogos detallados con Marca y Modelo correctamente individualizados de cada producto ofertado.

f) Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.

g) Certificado de visita técnica del sitio. (La convocante fecha día y hora para la realización de una visita técnica en el sitio).

---

## **Criterio de desempate de ofertas**

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

---

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

### Especificaciones Técnicas

*Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Especificaciones Técnicas y Normas			
Ítem	Descripción de los servicios	Unidad de Medida	Cantidad
<b>Adquisición de Cámaras de Vigilancia para la Fábrica de Vallemí N° DE SOLPED 10001906</b>			
<b>LOTE N° 1</b>			
1	CAMARA CCTV IP DOMO 4MP (TIPO 1)	UNIDAD	1
2	CAMARA CCTV IP DOMO 2MP (TIPO 2)	UNIDAD	7
3	CAMARA CCTV IP BULLET 2MP (TIPO 3)	UNIDAD	2

4	CAMARA CCTV IP BULLET 4MP (TIPO 4)	UNIDAD	11
5	CAMARA CCTV IP BULLET COLOR 4MP (TIPO 5)	UNIDAD	16
6	CAMARA CCTV IP BULLET COLOR 2MP (TIPO 6)	UNIDAD	3
7	CAMARA CCTV IP PTZ DE 32X - 4MP (TIPO 7)	UNIDAD	4
8	SWITCH POE 8 PUERTOS (TIPO 1)	UNIDAD	11
9	SWITCH 24 PUERTOS (TIPO 2)	UNIDAD	1
10	SOFTWARE DE VIDEO VIGILANCIA CCTV	UNIDAD	1
11	CABLEADO UTP PARA CAMARAS CCTV	GLOBAL	1
12	CABLEADO DE FIBRA OPTICA	GLOBAL	1
13	RACK DE 6U	UNIDAD	2
14	UPS DE 1500 VA	UNIDAD	12
15	SERVIDOR	UNIDAD	1
16	HERRAJES Y ATERRAMIENTO	GLOBAL	1
17	MONITOR SMART LED 42 PULGADAS	UNIDAD	4
<b>LOTE N° 2</b>			
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (PC) TIPO 2 <i>(VER PLANTILLA)</i>	UNIDAD	2

#### **GENERALIDADES -AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP**

La institución pretende ampliar el Sistema de Monitoreo/Visualización en tiempo Real, Control, Grabación y recuperación de imágenes.

Con estas especificaciones técnicas se pretende describir el proyecto Llave en Mano Provisión e Instalación de 54 (cincuenta y cuatro) Cámaras IP a instalarse dentro del predio de INC Sede Fábrica de la ciudad de Vallemí con la ampliación del sistema de Visualización (software de gestión de video) y en la Central Sede Asunción se debe prever también la visualización de las Cámaras de forma remota.

Actualmente se tiene en funcionamiento un sistema de Software de Gestión de Video y se requiere ampliar dicha capacidad, el sistema presentado debe ser el mismo sistema para asegurar la compatibilidad en forma integral, el sistema existente es el Digifort Pro. Todos los equipos presentados deben ser compatibles con el sistema. Deberá ser instalada una nueva instancia del Digifort Pro

en Vallemí y deberá contar con todas las licencias necesarias.

La finalidad es proveer control, grabación, monitoreo y recuperación de las imágenes del predio, estacionamientos, oficinas, pasillos, relojes biométricos etc., se debe tener acceso a las imágenes de las cámaras desde una sala de monitoreo o desde cualquier ordenador dentro de la red, se debe prever el tendido de fibra óptica aérea y con disponibilidad para futuros usos y mantenimiento de las instalaciones y equipos por un año.

Para el efecto, se remiten en adjunto, planos en el cual se encuentran indicadas las áreas y probables ubicaciones de las cámaras a ser solicitadas.

La conexión de las cámaras internas (que no estén a la intemperie) se hará mediante una red de Cable U/UTP con ductos de plásticos y/o metálicos galvanizados que respeten las curvaturas de cada tipo de Cable de Cobre y de Fibra Óptica.

El cableado estructurado Categoría 6 tipo Exterior que partirá desde los patchpanel a hasta las cámaras, todos los enlaces deben estar certificados con el certificador correspondiente en Categoría 6. Todos los puntos deben estar etiquetados según norma y documentado. Los patchpanel y cableado estructurado categoría 6 deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Las cámaras externas (que están en la intemperie) deben ser instaladas con cajas de resguardo para los conectores y con los soportes según sea necesario dependiendo del tipo de cámaras a utilizar y para la visualización correcta del sector que estará definido por la ubicación específica de cada cámara.

La alimentación de todas las cámaras será tipo POE; por lo cual en las cámaras ubicadas en postes se deberá tener en cuenta este requisito y protección contra descargas eléctricas, se debe prever la puesta tierra para los racks y alimentación eléctrica. Cada alimentación de las cámaras deberá esta con protección de descargas atmosféricas (descargadores de sobre tensión). El oferente debe prever este requisito fundamental para evitar daños por descargas atmosféricas que ocurriesen en la planta industrial, este cumplimiento obligatorio para la aceptación de los trabajos de instalación.

Las Troncales principales de Fibra unirán los bloques o racks de forma punto a punto con el Servidor y se podrán utilizar los pelos disponibles en cada sector que cuente con ello y los que no cuenten con fibras (pelos) disponibles para el enlace se deberán realizar nuevos tendidos de troncales que se estiman en 2 (dos) troncales como máximo a ser realizados con el tipo de fibra solicitado.

El tendido de cable de fibra óptica para unir los bloques y cámaras externas serán realizados por postes internos pertenecientes a la institución, el proveedor deberá instalar postes en casos que se supere el vano de la fibra o en algún punto necesario como así también colocar postes de hormigón en lugares donde se instalen cámaras externas. No se aceptarán colocación de cámaras por árboles o columnas en mal estado, los switches POE que alimentan las cámaras deberán estar con puesta a tierra. La tierra deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

En las acometidas internas (donde exista posibilidad de ataque de roedores) de la fibra serán utilizadas ductos o canaletas metálicas para su protección total con codos o curvaturas incluidas.

Todo el cableado de Fibra debe estar certificado en OTDR para las atenuaciones mínimas exigidas por los equipos de transmisión.

Todo el cableado tanto de cobre como de Fibra deberá estar etiquetado y presentado al final en planos para su futura administración, los cables de fibra óptica en el tendido aéreo deben tener identificación de plástico con nomenclatura referente a este proyecto para su distinción.

Los racks deben poseer puesta a tierra con jabalinas de cobre y cable de tierra según solicitud en las especificaciones técnicas. Además de la alimentación de corriente alterna con la toma y llaves respectivas en cajas exteriores según se solicita; el dimensionamiento de las llaves TM y cable corre a cuenta del contratista. Los descargadores de sobretensión deberán estar instaladas en cajas externas con las llaves termo magnéticas para protección de toda la alimentación de los componentes del Rack (switches, canal de tensión, UPS, etc.)

En el Servidor Principal a ser proveído por el oferente debe contar con las especificaciones mínimas requeridas para el software de monitoreo Digifort Pro ser instalado a fin de pueda funcionar correctamente y cumpla con la solicitud de almacenamiento de las imágenes por lo menos 30 días o más. El Sistema debe ser una nueva instancia del Digifort Pro, una ampliación del Software que ya se encuentra en la institución y deberá contar con todas las licencias necesarias para su correcto funcionamiento como mínimo para 60 cámaras.

La empresa será responsable de la reparación de cualquier daño a la arquitectura edilicia que ocurriera durante los trabajos ya sean daños a la estructura, paredes, techos, pinturas, cielo raso, etc.

En la Central Sede INC Asunción se deberá configurar a los usuarios para que puedan ingresar y ver las cámaras que estarán transmitiendo desde Sede Vallemí, se recuerda que el sistema es una ampliación del existente por ese motivo el Sistema instalado en la Sede Vallemí debe ser el Digifort PRO.

Aclaremos que para la planta Externa de Cableado las cantidades son de referencia y mínimas quedando a cargo del oferente la entrega llave en mano del proyecto sin costo adicional para la convocante.

Todos los materiales de cableado de Red Categoría 6 y Fibra Óptica, PatchPanels, Jacks, PatchCords, Pigtails de Fibra, PatchCords de Fibra sean de la misma marca para asegurar la compatibilidad e inter-operatividad del canal de transmisión.

#### **Garantía y Asistencia Técnica**

El oferente deberá brindar un mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de 12 meses contados a partir de la recepción de los trabajos con cambio de partes sin costo alguno a la institución que deberá prever en la presentación de su oferta, es decir durante este periodo de garantía se deberán reemplazar las cámaras dañadas por cualquier motivo como también cables en general, fibra óptica, Equipos, herrajes etc. La asistencia técnica debe ser inmediata en caso de reclamos de 24x7x365.

## **CAPACITACIONES**

La empresa deberá realizar las capacitaciones necesarias a los funcionarios designados por el INC para la utilización, manejo y monitoreo del Circuito Cerrado.

Para la apertura de ofertas deberá presentar autorización del fabricante.

### **Documentaciones a presentar para la entrega de los servicios**

- Plano conforme a Obra en ACAD de todo el recorrido de la Fibra Óptica con los tipos de postes y tipo de herrajes utilizados como también de todo el cableado U/UTP de la interconexión de cámaras;
- Certificación impresa de todos los pelos de fibra y adaptadores instalados con OTDR;
- Certificación impresa de todo el cableado U/UTP instalado.
- Plano del cableado UTP con distribución en Racks y Patcheras.
- Medición de la puesta a tierra;

## **EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

El OFERENTE deberá proveer de todos los equipos y herramientas necesarias y adecuadas para la correcta ejecución de los trabajos. Dichos equipos y/o herramientas deberán estar en buen estado de conservación y mantenimiento para su uso. Los costos de los mismos deberán estar incluidos en los rubros correspondientes.

La empresa adjudicada estará obligada a disponer en obra, herramientas de primera calidad, esto es para reducir los riesgos de accidentes en los trabajos a realizar, y deberá tener un equipo mínimo para efectuar trabajos en las tareas a ejecutar.

*Demostrar que la empresa posee los equipos esenciales, para lo cual deberá demostrar mediante declaración jurada con la presentación de Marca Equipo propio de la empresa, de los equipos que a continuación se indican:*

- Certificador para cableado Categoría 6 (una unidad);
- Medidor OTDR (una unidad);
- Bobina de Lanzamiento de por lo menos 1000 m. (dos unidades);
- Fusionadora y cortador (una unidad);
- Megohmetro o medidor de impedancia de tierra (una unidad).
- Escaleras dieléctricas (mínimo dos unidades).
- Arnés para trabajo en altura (mínimo cuatro unidades).

## **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

El OFERENTE será responsable de determinar las precauciones y proveer los materiales y artefactos o dispositivos de seguridad necesarios para la protección de la vida y la propiedad, antes del inicio de los principales trabajos, las precauciones y medidas de seguridad considerados por él para la ejecución de los trabajos.

Es de carácter obligatoria la utilización de vestimenta con identificación (con logo de la empresa) y equipos de protección individual para realizar los trabajos en altura y postes eléctricos:

- Arnés para trabajo en altura (mínimo cuatro unidades).
- Camisa manga larga con reflectivos (mínimo cuatro unidades).
- Cascos.
- Botas o zapatones con puntas de plástico.
- Guantes aislantes para trabajos en postes de ANDE.
- Escaleras dieléctricas.
- Cascos, botas, guantes de protección, gafas de protección, mascarillas con filtro, otros) exigidos por normas técnicas de seguridad.

1. Cámara Tipo 1		Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)
Marca	Especificar	
Modelo	Especificar	
Característica	Exigencia mínima	

General	Mini Domo IP 4MP	
Sensor de imagen	Sensor de imagen CMOS de escaneo progresivo de 1/3	
Iluminación mínima	0.01 lux @ F2.0, AGC encendido	
	0.028 lux @ F1.6, AGC encendido	
	0 lux con IR	
Velocidad de obturación	1/3s a 1/100.000s.	
Obturador lento	Requerido	
Día y noche	Filtro de corte IR	
Reducción de ruido digital	Requerido	
Rango dinámico amplio	Digital	
Ajuste de ángulo	Horizontal: 0° a 355°	
	Vertical: 0° a 75°	
Distancia focal	2.8, 4mm	
Apertura	F2.0	
Montaje de lente	M12	
Rango infrarrojo	30m	
Longitud de onda	850nm	

Compresión de video	H.265/H.264/MJPEG	
Resolución máxima	2560 × 1440	
Número de flujos de video	2	
Mejora de imagen	BLC, 3D DNR	
Ajustes de imagen	Rotación, saturación, brillo, contraste, nitidez, AGC, ajuste de blancos por medio de interfaz web o software cliente	
Switch día/noche	Automático o programado	
Disparadores de alarma	Detección de movimiento, por manipulación, acceso ilegal	
Protocolos	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, UPnP™, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, Bonjour	
Funciones generales	Anti-parpadeo, modo espejo, protección por contraseña, máscara de privacidad, marca de agua	
Compatibilidad	ONVIF, ISAPI	
Vista en vivo simultánea	Mínimo 6 canales	
Usuarios	Mínimo 32 usuarios	
Niveles de acceso	3: Administrador, operador y usuario	
Interfaz de comunicación	1 Ethernet RJ-45 10/100M auto-adaptativo	
Condiciones de operación	-30°C a 60°C	
	Humedad de 95% (no condensada)	

Alimentación	12 VDC± 25%	
	PoE (802.3af, clase 3)	
Protección	IP67, IK10	

### 1. Cámara Tipo 2

Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)

Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo	Mini Domo IP 2MP
<b>Característica</b>	<b>Exigencia mínima</b>
General	Mini Domo IP 2MP
Sensor de imagen	Sensor de imagen CMOS de escaneo progresivo de 1/2.7
Iluminación mínima	0.01 lux @ F2.0, AGC encendido
	0.028 lux @ F1.6, AGC encendido
	0 lux con IR
Velocidad de obturación	1/3s a 1/100.000s.
Obturador lento	Requerido
Día y noche	Filtro de corte IR
Reducción de ruido digital	Requerido

Rango dinámico amplio	Digital
Ajuste de ángulo	Horizontal: 0° a 355° Vertical: 0° a 75° Rotación: 0° a 355°
Distancia focal	2.8, 4mm
Apertura	F1.6
Montaje de lente	M12
Rango infrarrojo	30m
Longitud de onda	850nm
Compresión de video	H.265/H.264/MJPEG
Resolución máxima	1920x1080
Número de flujos de video	2
Mejora de imagen	BLC, 3D DNR
Ajustes de imagen	Rotación, saturación, brillo, contraste, nitidez, AGC, ajuste de blancos por medio de interfaz web o software cliente
Switch día/noche	Automático o programado
Disparadores de alarma	Detección de movimiento, por manipulación, acceso ilegal
Protocolos	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, UPnP™, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, Bonjour

Funciones generales	Anti-parpadeo, modo espejo, protección por contraseña, máscara de privacidad, marca de agua
Compatibilidad	ONVIF, ISAPI
Vista en vivo simultánea	Mínimo 6 canales
Usuarios	Mínimo 32 usuarios
Niveles de acceso	3: Administrador, operador y usuario
Interfaz de comunicación	1 Ethernet RJ-45 10/100M auto-adaptativo
Condiciones de operación	-30°C a 60°C  Humedad de 95% (no condensada)
Alimentación	12 VDC± 25%  PoE (802.3af, clase 3)
<b>Consumo</b>	<b>5 W, PoE 6,5W</b>

3.

**Cámara Tipo 3**

**Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)**

Marca                   Especificar

Modelo                   Especificar

**Característica       Exigencias mínimas**

**Cumple (Si No)**

General                   Bullet 2MP

Sensor de imagen	1/2.8 CMOS de escaneo progresivo
Iluminación mínima	Color: 0.01 lux@ (F1.2; CAG encendido)
	Blanco y negro: 0 lux
Velocidad de obturación	1/3 s. a 1/100.000 s.
Obturador lento	Exigido
Lentes	4mm
	Visión horizontal: 85°
	Visión vertical: 40°
	Visión diagonal: 100°
Modo día y noche	Filtro de corte IR. Ajustable por calendario, entrada de alarma o automáticamente
DNR	3D DNR
WDR	120 dB
Ajuste de 3 ejes	Exigido horizontal, vertical y rotación
Compresión de video	H.265+
Resolución máxima	1920x1080
Número de flujos de video	2
Mejora de imagen	BLC y 3D DNR
Región de interés	1 zona fija

Ajustes de imagen	Modo rotación, brillo, contraste, saturación y nitidez. Ajustables vía interfaz web o software cliente
Almacenamiento por red	Micro SD/SDHC/SDXC de 128GB y NAS (NFS, SMB/CIFS), ANR
Disparadores de alarma	Cruce de línea virtual, ingreso a un área virtual, detección de movimiento, alarma por manipulación, desconexión de red, conflicto de IP, acceso ilegal, disco lleno o con errores
Protocolos	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP™, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6
Estándares	ONVIF (Perfiles S y G), PSIA, CGI, ISAPI
Interfaces de audio	1 entrada y 1 salida
Compresión de audio	G.711, G.722.1, G.726, MP2L2 y PCM
Funciones	Reset de una tecla, anti-parpadeo, pulso, protección por contraseña, máscara de privacidad, marca de agua, filtro de direcciones IP
Viste en vivo simultánea	6 canales como mínimo
Usuarios	Hasta 32
Niveles de permisos	Mínimo 3: administrador, operador y usuario
Interfaces	1x RJ45 10M/100M Ethernet auto adaptativa
Botón de reset	Exigido
Almacenamiento local	Micro SD/SDHC/SDXC. Mínimo de 128GB
Condiciones de operación	-30°C a 60°C  Humedad del 95% (Sin condensación)
Alimentación	12 VDC, ±25%. 6W

	PoE 802.3af clase 3
Rango IR	30 metros como mínimo
Nivel de protección	IP 67

4.

**Cámara Tipo 4**

**Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)**

Marca Especificar

Modelo Especificar

**Característica Exigencias mínimas**

**Cumple (Si No)**

General Bullet 4MP

Sensor de imagen 1/3 CMOS de escaneo progresivo

Iluminación mínima Color: 0.01 lux@ (F1.2; CAG encendido)

Blanco y negro: 0 lux

Velocidad de obturación 1/3 s. a 1/100.000 s.

Obturador lento Exigido

Modo día y noche Filtro de corte IR.

DNR 3D DNR

WDR 120 dB

Ajuste de 3 ejes Exigido horizontal, vertical y rotación

Compresión de video H.265+

Resolución máxima	2688 × 1520
Número de flujos de video	2
Mejora de imagen	BLC y 3D DNR
Región de interés	1 zona fija
Ajustes de imagen	Modo rotación, brillo, contraste, saturación y nitidez. Ajustables vía interfaz web o software cliente
Almacenamiento por red	Micro SD/SDHC/SDXC de 128GB y NAS (NFS, SMB/CIFS), ANR
Disparadores de alarma	Cruce de línea virtual, ingreso a un área virtual, detección de movimiento, alarma por manipulación, desconexión de red, conflicto de IP, acceso ilegal, disco lleno o con errores
Protocolos	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP™, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6
Estándares	ONVIF (Perfiles S, G, T), ISAPI, SDK
Funciones	Reset de una tecla, anti-parpadeo, pulso, protección por contraseña, máscara de privacidad, marca de agua, filtro de direcciones IP
Usuarios	Hasta 32
Niveles de permisos	Mínimo 3: administrador, operador y usuario
Interfaces	1x RJ45 10M/100M Ethernet auto adaptativa
Botón de reset	Exigido
Almacenamiento local	Micro SD/SDHC/SDXC. Mínimo de 128GB
Condiciones de operación	-30°C a 60°C  Humedad del 95% (Sin condensación)

Alimentación	12 VDC, ±25%. 6W
	PoE 802.3af clase 3
Rango IR	30 metros como mínimo
Nivel de protección	IP 67

5. Cámara Tipo 5		Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)
Marca	Especificar	
Modelo	Especificar	
<b>Característica</b>	<b>Exigencia mínima</b>	<b>Cumple (Si/No)</b>
General	Bullet Color 4MP	
Sensor de imagen	Sensor de imagen CMOS de escaneo progresivo de 1/1.8	
Iluminación mínima	0.014 lux @ F1.0, AGC encendido	
	0 lux con IR	
Velocidad de obturación	1/3s a 1/100.000s.	
Obturador lento	Requerido	
Día y noche	Filtro de corte IR	
Reducción de ruido digital	Requerido	
Rango dinámico amplio	Digital	
Ajuste de ángulo	Horizontal: 0° a 360°	

	Vertical: 0° a 90°	
	Rotación: 0° a 360°	
Distancia focal	2.8	
Apertura	F1.0	
Campo de visión	Horizontal: 102°	
	Vertical: 51°	
	Diagonal: 125°	
Montaje de lente	M16	
Rango infrarrojo	30m	
Compresión de video	H.254+/H.264/MJPEG	
Resolución máxima	2560 × 1440	
Número de flujos de video	2	
Mejora de imagen	BLC, 3D DNR	
Ajustes de imagen	Rotación, saturación, brillo, contraste, nitidez, AGC, ajuste de blancos por medio de interfaz web o software cliente	
Switch día/noche	Automático o programado	
Disparadores de alarma	Detección de movimiento, por manipulación, acceso ilegal	
Protocolos	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, UPnP™, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, Bonjour	
Funciones generales	Anti-parpadeo, modo espejo, protección por contraseña, máscara de privacidad, marca de agua	

Compatibilidad	ONVIF (Perfil S y G), ISAPI, SDK	
Vista en vivo simultánea	Mínimo 6 canales	
Usuarios	Mínimo 32 usuarios	
Niveles de acceso	3: Administrador, operador y usuario	
Almacenamiento	microSD/SDHC/SDXC card (256 GB), local storage and NAS (NFS,SMB/CIFS), ANR	
Interfaz de comunicación	1 Ethernet RJ-45 10/100M auto-adaptativo	
Condiciones de operación	-30°C a 60°C	
Alimentación	Humedad de 95% (no condensada)	
	12 VDC± 25%	
Consumo	PoE (802.3af, clase 3)	
	5 W, PoE 7.5W	
Protección	IP67 (IEC 60529-2013)	

6.	<b>Cámara Tipo 6</b>	<b>Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)</b>
Marca	Especificar	
Modelo	Especificar	
<b>Característica</b>	<b>Exigencia mínima</b>	<b>Cumple (Si/No)</b>
General	Bullet Color 2MP	

Sensor de imagen	Sensor de imagen CMOS de escaneo progresivo de 1/2.8	
Iluminación mínima	0.001 lux @ F1.0, AGC encendido	
	0 lux con IR	
Velocidad de obturación	1/3s a 1/100.000s.	
Obturador lento	Requerido	
Día y noche	Filtro de corte IR	
Reducción de ruido digital	Requerido	
Rango dinámico amplio	Digital	
Ajuste de ángulo	Horizontal: 0° a 360°	
	Vertical: 0° a 90°	
	Rotación: 0° a 360°	
Distancia focal	2.8	
Apertura	F1.0	
Campo de visión	Horizontal: 102°	
	Vertical: 51°	
	Diagonal: 125°	
Montaje de lente	M12	
Rango infrarrojo	30m	
Compresión de video	H.254+/H.264/MJPEG	

Resolución máxima	1920 × 1080	
Mejora de imagen	BLC, 3D DNR	
Ajustes de imagen	Rotación, saturación, brillo, contraste, nitidez, AGC, ajuste de blancos por medio de interfaz web o software cliente	
Switch día/noche	Automático o programado	
Disparadores de alarma	Detección de movimiento, por manipulación, acceso ilegal	
Protocolos	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, UPnP™, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, Bonjour	
Funciones generales	Anti-parpadeo, modo espejo, protección por contraseña, máscara de privacidad, marca de agua	
Compatibilidad	ONVIF (Perfil S y G), ISAPI, SDK	
Vista en vivo simultánea	Mínimo 6 canales	
Usuarios	Mínimo 32 usuarios	
Niveles de acceso	3: Administrador, operador y usuario	
Interfaz de comunicación	1 Ethernet RJ-45 10/100M auto-adaptativo	
Condiciones de operación	-30°C a 60°C	
	Humedad de 95% (no condensada)	
Alimentación	12 VDC ± 25%	
	PoE (802.3af, clase 3)	
Consumo	5 W, PoE 6W	

Protección	IP67 (IEC 60529-2013)	
------------	-----------------------	--

7.	Cámara Tipo 7	Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)
Marca	Especificar	
Modelo	Especificar	
<b>Característica</b>	<b>Exigencia mínima</b>	<b>Cumple (Si/No)</b>
General	Cámara IP PTZ de 32x de zoom óptico	
Resolución	Mínimo 2560 × 1440	
Sensor de Imagen	CMOS 1/1.8" de escaneo progresivo	
Iluminación Mínima	Color: 0.005 lux, 0 lux con IR	
Velocidad de Obturación	1/1 s a 1/30.000 s	
Modo Día/Noche	Si, con filtro de corte IR	
Reducción digital de Ruido	3D DNR	
Rango dinámico	120 dB	
Zoom físico/digital	32x/16x como mínimo	
Velocidad de zoom	Aproximado de 5.6s (Vista telescópica a vista amplia)	
Compresión de video	H.265+	

Funciones inteligentes	Detección de movimiento, entrada y salida de alarmas, detección de manipulación de video, detección de rostro, detección de intrusión, detección de cruce de línea, detección de entrada y salida de región, detección de objeto removido, detección de objeto desatendido, detección de excepción de audio. Debe ser capaz de seguir a un objeto una vez entre a una región pre-configurada hasta que salga de ella.	
Cantidad de flujos de video	Mínimo 3	
Sistemas de mejoramiento de imagen	Compensación de luz trasera, reducción de ruido digital 3D	
Ajuste de imágenes	Rotación de imagen, brillo, saturación, contraste, balance de blancos, nitidez	
Almacenamiento local	Slot para tarjeta de memoria. Mínimo 256GB	
Interfaz de alarmas	2 entradas y 1 salidas	
Interfaz de audio	1 entrada y 1 salida	
Protocolos	IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, Qos, FTP, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP/IP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, PPPoE, Bonjour	
Movimiento horizontal	360° sin fin	
Velocidad de movimiento horizontal	240°/s como mínimo	
Movimiento vertical	-15° a 90°	
Velocidad de movimiento vertical	200°/s como mínimo	
Máscara de privacidad	24 como mínimo	

Posiciones guardadas soportadas	300 como mínimo	
Escaneo por patrullaje	Exigido, 8 como mínimo	
Escaneo por Patrón	Exigido, 4 como mínimo (10 minutos cada uno)	
Acciones por inactividad	Exigido	
Memoria de pérdida de alimentación	Exigido	
Integración	Debe soportar ONVIF e ISAPI	
Interfaz de red	1 puerto Ethernet RJ45 10M/100M auto-adaptativo Ethernet	
Temperatura de operación	-30 °C a +65 °C	
Humedad de operación	95% (non-condensable)	
Alimentación	24 VAC	
Distancia de infrarrojo	200 metros	
Protección	IP66, IK 10, Protección contra descargas 6000V, Protección contra picos de corriente.	

8. Switch Tipo 1		Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)
Marca	Especificar	
Modelo	Especificar	

Características			
Parámetros de Red	Número de Puertos	8 x 100 Mbps PoE	
		1x 100 Mbps Ethernet	
	Tipo de Puerto	RJ45, full dúplex, MDI/MDI-X Adaptable	
	Estándares	IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x	
	Modos de trabajo	Modo estándar / Modo Extendido	
	Puertos de alta prioridad	Puerto 1 y 2	
	Puertos para transmisión de larga distancia	1 al 8	
	Tabla de direcciones MAC	2000	
	Capacidad de switcheo	1.8 Gbps	
	Ratio de redireccionamiento de paquetes	1.339 Mbps	
Alimentación PoE	Estándar PoE	IEEE 802.3af, IEEE 802.3at	
	Potencia por puerto	30W	
	Consumo	60W	
General			
	Temperatura de operación	0° a 40°C	
	Temperatura de almacenamiento	-40°C a 85°C	
	Humedad de operación	5% a 95% (no condensado)	
	Humedad de almacenamiento	5% a 95% (no condensado)	

--	--	--	--	--

9. Switch Tipo 2		Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)
Marca	Especificar	
Modelo	Especificar	
Características		
Puerto RJ45 Gigabit Ethernet (10/10/1000 Mbps):	28	
Entrada	100-240 Vac, 50/60 Hz0	
Fuente	Fuente de alimentación interna	
Potencia de consumo	6,5 W	
Potencia máxima de consumo	22 W	
Temperatura de operación	0 °C a 50 °C	
Temperatura de almacenamiento	-40 °C a 70 °C	
Humedad de operación	0% a 90% (Sin condensación)	
Humedad de almacenamiento	5% a 90% (Sin condensación)	
Certificado	Equipo Homologado	
Dimensiones	Para montaje en rack	
Altura	1U	

Protocolos IEEE	802.3, 802.3u, 802.3ab, 802.3z, 802.3x, 802.1p, 802.1q , 802.1x, 802.1d, 802.1w, 802.1s, 802.1v, 802.3ac, 802.1ax e 802.3ad	
Protocolo IETF	RFC1541, RFC1112, RFC2236, RFC2618, RFC1757, RFC1157, RFC2571, RFC2030	
Protocolo	CSMA/CD, TCP/IP, SNMP v1/v2c/v3, HTTP, HTTPS, SSH v1/v2	

10. Software de Video Vigilancia CCTV		Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)
Cantidad	Licencias para 60 cámaras mínimo	
Marca	Digifort	
Modelo	Professional	

11. Cableado UTP

Especificaciones técnicas del bien ofertado.  
(COMPLETAR)

1. Cable U/UTP Categoría 6 Outdoor

Cantidad Definir

Marca Especificar

Modelo Especificar

Descripción • Poseer certificación de canal para 6 conexiones por laboratorio de 3ª. Parte ETL;

Debe atender al siguiente código de colores:

• par 1: azul-blanco con faja azul (stripe) en el conductor blanco;

- par 2: naranja-blanco con faja naranja (stripe) en el conductor blanco;
- par 3: verde-blanco con faja verde (stripe) en el conductor blanco;
- par 4: marrón-blanco con faja marrón (stripe) en el conductor blanco.
- Poseer el nombre del fabricante, la marca del producto y un sistema de rastreabilidad en la chaqueta externa, que permita identificar los datos de fabricación de los cables.

Chaqueta externa constituido por PVC retardante a llama resistente a los rayos UV con grado de flamabilidad CMX Outdoor: tal como se define en UL 444.

El producto debe cumplir con los requisitos relacionados con la tasa máxima de compuestos que no agreden al medio ambiente, según la Directiva RoHS.

- El cable deberá estar suministrado en bobinas tipo RIB (reel in a box) o carretes de madera.
- El fabricante deberá presentar el producto a través de catálogos o propuesta técnica, pruebas de las principales características eléctricas en transmisiones de altas velocidades (valores típicos) de ATENUACIÓN (dB/100m), NEXT (dB), PSNEXT(dB), RL(dB), ACR(dB), para frecuencias de 100, 200 y 250 MHz.

#### 11.2. Conector RJ-45 Hembra Categoría 6

Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)

Cantidad	Definir
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Descripción	Tener certificación UL o ETL LISTED  Tener certificación ETL VERIFIED;

Poseer certificación de canal para 4 conectores por laboratorio de 3ª. Parte ETL;

Cuerpo en material termoplástico de alto impacto no propagador de la llama, que cumpla con la norma UL 94 V-0 (inflamabilidad);

Permitir la inserción del cable en ángulo de 180 y 90 grados.

Tener vías de contacto fabricadas en bronce fosforoso, con capas de 2,54 mm de níquel y 1,27 mm de oro;

Poseer terminación tipo 110 IDC (conexión posterior) estañada como protección anti oxidación, y consentir la inserción de conductores de 22 AWG a 26 AWG;

El conector hembra debe posibilitar el crimpado de los 8 conductores al mismo tiempo para proporcionar una conectorización homogénea.

Soportar ciclos de inserción, en la parte frontal, igual o superior a las 750 (setecientos cincuenta) veces con conectores RJ-45 y 200 inserciones con RJ11;

Soportar ciclos de inserción igual o superior a 200 (doscientas) veces con terminaciones 110 IDC;

Identificación de la Categoría grabada en la parte frontal del conector;

El producto debe cumplir con los requisitos relacionados con la tasa máxima de compuestos que no agreden al medio ambiente, según la Directiva RoHS.

### 11.3. Patch Panel 24P

**Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)**

Cantidad	Definir
Marca	Especificar
Modelo	Especificar

Descripción Patch Panel Descargado de 24 posiciones;

Estructura fabricada en acero, panel frontal y guía trasera de termoplástico de alto impacto UL94-V0;

Acabado en pintura color negro.

Ancho 483 mm (19").

Compatible con conectores RJ-45 (hembra) Categorías 5e y/o 6 y/o 6A UTP;

Poseer todas las posiciones numeradas para permitir la identificación de las conexiones;

Debe permitir la utilización de íconos identificadores adhesivos de colores;

Deberá contar con todos los accesorios necesarios para su correcta instalación en los racks, y para la fijación de los cables en las guías traseras de cables.

Cumplir con las normas ANSI/TIA-569-Cy sus complementos, ISO/IEC 11801, TIA/EIA - 310 E - Cabinets, Racks, Panels, and Associated Equipment;

El producto debe cumplir con los requisitos relacionados con la tasa máxima de compuestos que no agreden al medio ambiente, según la Directiva RoHS.

Tener certificación UL o ETL Listed,

<b>11.4. Cordón de Conexión PatchCord Categoría 6</b>		<b>Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)</b>
Cantidad	Definir	
Marca	Especificar	
Modelo	Especificar	
Descripción	PatchCord para interconexión entre la toma lógica y la estación de trabajo o para operaciones en la sala de telecomunicaciones;	

Poseer certificación de canal de 4 conectores por laboratorio de 3ª. Parte ETL;	
Deberán ser montados y probados en fábrica, con garantía de performance;	
El accesorio debe estar confeccionado en un cable de par trenzado U/UTP Categoría 6 (Unshielded Twisted Pair), 4 pares 24 AWG, compuesto por conductores de cobre flexible multifilar, aislamiento en poliolefina y chaqueta externa el material no propagador de la llama tipo LSZH, conectorizados al RJ-45 macho Categoría 6 en las dos extremidades. Estos conectores (RJ-45 macho) deben ser Categoría 6, tener un cuerpo en material termoplástico de alto impacto no propagador de la llama que atienda la norma UL 94 V-0 (inflamabilidad), poseer vías de contacto fabricadas en bronce fosforoso con capas de 2,54 mm de níquel y 1,27 mm de oro para proteger contra la oxidación y garras dobles para garantizar la vinculación eléctrica con las venas del cable;	
Debe tener clasificación de inflamabilidad LSZH;	
Exceder las características eléctricas previstas Categoría 6.	

12.

### Cableado de Fibra

Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)

#### 12.1. Fibra Óptica

Marca Especificar

Modelo Especificar

Descripción Cables ópticos totalmente dieléctricos, con fibras ópticas monomodo revestidas en acrilato, ubicadas en tubos holgados rellenos, reunidos alrededor del elemento central. El núcleo del cable será protegido con materiales hinchables. Este conjunto es reforzado con hilaturas de aramida y recubierto con una cubierta exterior de material termoplástico de color negro

Este cable óptico adoptado para uso externo deberá ser del tipo loose, compuesto por hasta 24 fibras ópticas reunidas en un único tubo termoplástico con gel para acomodar las fibras.

**Dos elementos de fibra de vidrio pultruida (FRP) trenzados juntamente con el tubo loose para soporte mecánico (resistencia a la tracción).**

**Todo el conjunto deberá estar cubiertos por una cubierta externa de polietileno de color negro resistente a las intemperies y libre de imperfecciones;**

**Deberá ser totalmente dieléctrico, ser resistente acción solar (protección UV) y humedad;**

**Diámetro externo:** El diámetro exterior del cable deberá presentar un valor nominal de hasta 8,5 mm.

El cable debe presentar peso máximo de 63 kg/km;

Tener resistencia a la tracción durante la instalación de 2 x Peso del cable/km;

Temperatura de operación de -20 a +65 °C, comprobada a través de prueba de ciclo térmico.

Permitir instalaciones aéreas entre postes con vano libre de hasta 120 metros sin trenzado de acero;

Tener impreso en la cubierta externa el nombre del fabricante, marca del producto, fecha de fabricación, grabación secuencial métrica (en sistema de medida internacional SI). NO SE PERMITIRAN CABLES CON NOMBRES DE GENERICOS O NOMBRES DE FANTASIA QUE NO PERTENEZCAN AL FABRICANTE.

Especificaciones  
Técnicas

Estándar: ITU-T G-652D.

Diámetro del Revestimiento ( $\mu\text{m}$ )  $125 \pm 0,7$

Diámetro del Recubrimiento Primario ( $\mu\text{m}$ )  $240 \pm 5$

No Circularidad de Revestimiento  $\leq 0.7\%$

No Circularidad del Recubrimiento Primario  $\leq 5\%$

Error de Concentricidad Fibra/Recubrimiento ( $\mu\text{m}$ )  $\leq 12$

Error de concentricidad del Campo Modal/Revestimiento ( $\mu\text{m}$ )  $\leq 0,5$

Diámetro del campo modal ( $\mu\text{m}$ ):  $9,2 \pm 0,4 @1310 \text{ nm} / 10,4 \pm 0,5$

Longitud de onda de operación (nm): 1260 hasta 1625

Atenuación Óptica Típica - fibra cableada (dB/km):

@1310nm / 0,33

@1383nm / 0,19

@ 1550nm / 0,21 nm

@ 1625nm

· Atenuación Óptica Máxima - fibra cableada (dB/km): 0,36 @1310nm / 0,36

@1383nm; 0,22

@ 1550nm / 0,25nm

@1625nm

· Dispersión Cromática (ps/nm.km):  $\leq 2,5$  @1310nm /

$\leq 17$  @ 1550nm /

$\leq 22$  @ 1625nm

· PMD (ps/km<sup>1/2</sup>): Típico 0,06 / Máximo 0,1

· Normas aplicables: ISO 11801; ITU-T G.652;

ABNT NBR 13488

12.2. Pigtails y Acopladores		Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)
Marca	Especificar	
Modelo	Especificar	
Descripción	Ser compatibles con el Distribuidor Interno Óptico descrito;	
	Deben ser del tipo LC con pulido PC; El acoplador debe ser del tipo duplex LC	
	Superar los requisitos de desempeño del estándar EIA/TIA-568-C.3;	
	Atender aplicaciones conforme estándares IEEE 802.3 (Gigabit y 10 Gigabit Ethernet) y ANSI T11.2 (FiberChannel);	
	100% probados en fábrica;	

Poseer Conectores de Fibra Óptica acabados en PVC, con alineación de alta precisión y bota PVC flexible;	
Conector de tipo "push-pull" con cuerpo plástico y férula cerámica (zirconia)	
El Tipo de Fibra deberá ser Monomodo G.652 (diámetro 9,0 µm)	
Grado de flamabilidad COG - Cable Óptico General (Equivalente OFN)	
Temperatura de Operación -25°C a 75°C	
Debe estar de acuerdo a las siguientes normativas: ABNT NBR 14433; ABNT NBR 14705; ISO 8877; ANSI/EIA/TIA-568-C.0; ANSI/EIA/TIA-568-C.1; ANSI/TIA-568-C.3; ISO/IEC 11.801 Ed.02.	

### 12.3. PatchCord Dúplex de Fibra Óptica Monomodo

Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)

Marca Especificar

Modelo Especificar

Descripción Debe ser totalmente dieléctrico constituido por fibra óptica Monomodo LWP G.652D o G.567 dependiendo de la aplicación, con revestimiento primario en acrilato y revestimiento secundario en material termoplástico. Sobre el revestimiento secundario deben ser colocados elementos de tracción dieléctricos y chaqueta en material termoplástico no propagante a llama;

El tipo de conector en ambos extremos debe ser LC, tipo "push-pull", cuerpo plástico, férula/cerrojo cerámico (zirconia); Duplex

Para los patchcords estándar ITU-T G.657, como medida de protección a la vida humana, la chaqueta debe ser del tipo LSZH baja emisión de humos, libre de halógenos y ácidos corrosivos, que cumpla bajo los estándares internacionales IEC 60332-3 (no propagación de incendio), IEC 61034 parte 2 (baja emisión de humos opacos) e IEC 60754 parte 2 (libre de halógenos y baja emisión de gases corrosivos);

La chaqueta del patchcord debe ser color amarilla (G.652D) o blanca (G.657) dependiendo de la aplicación, conforme la TIA 598 - C;

El nombre del fabricante, identificación del producto, fecha de fabricación, tipo de fibra óptica, diámetro, grado de protección a la llama y número del lote de producción, deberán estar grabados en la chaqueta del producto;

Superar los requisitos de desempeño del estándar ANSI/TIA-568-C.3;

Cumplir con aplicaciones conforme estándares IEEE 802.3 (Gigabit y 10 Gigabit Ethernet), ANSI T11.2 (FiberChannel) y ITU-T-G-984;

Montado y probado 100% en fábrica;

Disponer alto desempeño en pérdida de inserción y pérdida de retorno;

Soportar radio mínimo de curvatura: 50 mm;

Soportar > 500 inserciones;

Cumplir con temperatura de operación: -25°C a 75°C;

La Resistencia a tracción debe ser > 100N;

La Carga máxima admisible debe cumplir con 100N;

Cumplir con Tracción de Ruptura Mínima de 200N;

Cumplir con las siguientes normativas:

- o ISO 8877 - Information Technology - Telecommunications and information exchange between systems - Interface connector and contact assignments for ISDN basic access interface located at reference points S and T
- o ANSI/EIA/TIA-568-C.1 - Commercial Building Telecommunications Cabling Standard
- o ANSI/TIA-568-C.3 - Optical Fiber Cabling Component Standard
- o ANSI/ICEA S-83-596 Standard for Indoor Optical Fiber Cable
- o ISO/IEC 11.801 Ed.02 - Generic Cabling for Customer Premises

La composición del producto debe cumplir los requisitos de la directiva RoHS en relación al porcentaje máximo de elementos que no contaminen al medio ambiente. Se presentará documento del fabricante que indique el cumplimiento;

**12.4. Distribuidor Interno Óptico (DIO) 19 hasta 48/36/24 fibras**

**Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)**

Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Descripción	<p>Distribuidor óptico hasta 48 fibras para bastidor de 19;</p> <p>Debe soportar hasta 48 fibras con conectores LC, hasta 36 fibras con conector SC y hasta 24 fibras con otros conectores;</p> <p>Deberá tener la función de acomodar y proteger los empalmes de transición entre el cable óptico y las extensiones ópticas;</p> <p>Ser compatible con los adaptadores ópticos ST, SC, LC Dúplex y FC;</p> <p>Ser modular, permitiendo la expansión del sistema;</p> <p>Debe contar con áreas de almacenamiento del exceso de fibras, acomodación y empalme, que deben estar en la parte interna de la estructura para otorgar una mayor seguridad al sistema;</p> <p>Debe tener una altura de 1U y ser compatible con el estándar 19;</p> <p>Debe estar equipado con bandejas en material plástico para la acomodación de empalmes, así como todos los accesorios necesarios para realizar las fusiones;</p> <p>Ser fabricado en acero SAE 1020;</p> <p>Debe utilizar pintura epoxi resistente a rayones;</p> <p>Debe poseer un cajón deslizante con sistema de rieles, para facilitar el mantenimiento y la instalación, así como los trabajos posteriores, sin retirarlos del bastidor;</p> <p>Debe poseer un kit que permita anclar los cables; el anclaje debe estar hecho de por lo menos 02 formas diferentes;</p> <p>Debe ser compatible con un accesorio para el encaminamiento del exceso de fibras;</p> <p>Debe posibilitar la terminación directa o la fusión, utilizando un mismo módulo básico;</p> <p>Los adaptadores ópticos deben estar soportado por una placa estándar, dispuestos de 12 en 12 o de 8 en 8;</p>

Debe contar con bandejas de protección de empalmes ópticos en material liviano, y con un tamaño adecuado para acomodar los empalmes;

Debe tener 04 accesos para cables ópticos posteriores.

13.	<b>Rack 6U</b>	<b>Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)</b>
Cantidad	2 (dos)	
Marca	Especificar	
Modelo	Especificar	
<b>Requerimientos</b>		
Tipo	De Pared	
Unidades de Rack	6 U	
Profundidad	450 mm	
Fabricación	En acero laminado en frío de 2 mm o más de espesor en montantes y en rieles de 1.2 mm o más; acabado en pintura tipo epoxi de color negro que sea resistente a la corrosión.	
Características	Acceso de cables en Piso y techo, incluir 2 (dos) ventiladores. Puerta frontal de vidrio con cerradura apertura a 180 ° el segundo cuerpo también debe poseer cerradura; debe soportar por lo menos 30 Kg, con puntos de aterramiento. Con llaves y tornillos de fijación.	
Incluir	Una bandeja Colgante, Canal de tensión de 6 tomas como mínimo euro-americanos tipo rackeable, un ordenador de cables horizontal de 1 U, Puesta a tierra en malla realizada por el oferente, Cinta Velcro, 2 (dos) ventiladores y Alimentación (toma) con llave independiente..	
Estándares y Certificaciones	ANSI/EIARS-310-D,IEC297-2,DIN41491,DIN41494;  Certificación ISO 9001:2008, y estándares CE, UL y RoHS.	

14. UPS 1500 VA		Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)
Cantidad	12 (doce)	
Marca	Especificar	
Modelo	Especificar	
Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido
Marca	Indicar en la oferta	Exigido
Modelo	Indicar en la oferta	Exigido
Origen/Procedencia	Indicar en la oferta	Exigido
Cantidad	Indicar cantidad en unidades.	Exigido
Potencia	1.500VA / 900W o superior.	Exigido
Línea	Interactiva.	Exigido
Cables de conexión	Cable de conexión tomacorriente tipo americano NEMA.	Exigido
Factor de energía	0.5 como mínimo.	Exigido
Tiempo de transferencia	Menor o igual a 6 ms.	Exigido
Diseño	Torre.	Exigido
Frecuencia	50 Hz	Exigido
Tensión de salida	220V.	Exigido
Tipo de batería	12V / 7Ah x 2.	Exigido
Tomas de salida	Mínimo 5 salidas de tomacorrientes Nema protegidos con tiempo de respaldo y 5	Exigido

	Salida de tomacorrientes con protección contra descarga.	
Alarma	Audible en modo batería, batería baja, sobrecarga y falla	Exigido
Protección	Descarga / sobrecarga	Exigido
Tipo de salida	Onda sinusoidal modificada	Exigido
Tiempo de recarga	5 horas al 90% después de una descarga completa.	Exigido
Tiempo de respaldo	6 a 25 min. Como mínimo.	Exigido
Indicador	LED.	Exigido
Nivel de ruido	<40 dB como máximo.	Exigido
Temperatura de operación	0°C ~ 40°C.	Exigido
Humedad	0 -95% no condensado	
Dimensiones	343x135x208 mm.	Exigido
Garantía	12 meses.	Exigido15

<b>15. Servidor</b>		<b>Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)</b>
Cantidad	1 (uno)	
Marca	Especificar	
Modelo	Especificar	
Requerimientos		
Factor de Forma	Rackeable	
Procesador	Cantidad núcleos	4 núcleos min.

	Frecuencia	2.10GHZ mín.	
Memoria	Cantidad de memoria instalada	16 GB mín	
	Tipo de memoria	DDR4 RDIMM	
	Cantidad de slots disponibles en el equipo	12 en total mín.	
Almacenamiento	Cantidad de discos soportados	8 compartimentos con unidades de 2,5 "	
	Tipos de discos soportados	El equipo debe ser capaz de soportar discos SATA.	
	Incluir	32TB mín.	
Ranuras de Expansión	El equipo debe contar con al menos un slot PCI 3.0.		
Interfaces de periféricos	Puertos USB 2.0		
	Puerto VGA		
	Serial: una unidad		
Tarjeta Grafica	Puerto grafico integrado.		
Fuente de alimentación	Dos Fuentes de 500 watts mín.		
Comunicaciones	Dos interfaces de Red mín		
Sistema			
Operativos Soportados*	Microsoft Windows Server Standart 2019		
	(Instalar la Licencia a Nombre la la Convocante)		

Administración	Controlador de acceso remoto,	
Kit de Montaje en Rack y Accesorios	Proporcionar el kit completo de: cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto del servidor en el rack.	
Servicio de Montaje	El proveedor deberá montar y configurar apropiadamente el servidor en el rack en las oficinas del cliente	

16.

### Herrajes y Aterramiento

#### NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO CONEXO

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Herrajes a Utilizar en el tendido de Fibra

Herrajes a Utilizar en el tendido de Fibra

Todos los herrajes deben estar zincados en caliente para evitar la corrosión, se utilizaran prolongador doble ojal, base con ojal, guardacabos y cinta tipo BAP en las retenciones. El conjunto de anclaje deberá ser del tipo:

Conjunto de Retención

El Conjunto de Retención para cables ópticos dieléctricos aéreos autosoportados. Aplicado para garantizar la integridad mecánica y estructural del cable óptico, está formado por dos componentes:

a) Protector preformado: es aplicado directamente sobre la cubierta del cable y tiene como función recibir y distribuir los esfuerzos producidos por la retención preformada de anclaje, sin provocar daños a la capa del cable o de las fibras ópticas.

b) Retención Preformada: aplicada siempre sobre el protector preformado, es el componente que efectivamente realiza el anclaje del cable.

Para la retención se utilizará Cinta de Acero de 3/4pulgadas y hebilla y una base con bulón

Soporte Dieléctrico

Proyectado para soportar, suave, pero firmemente, a los cables dieléctricos autosoportados. El soporte dieléctrico posee tres componentes principales:

Debe permitir una deflexión máxima para instalación permanente de hasta 20 grados.

Aterramiento

SISTEMA DE ATERRAMIENTO

Se deberá realizar el diseño y la instalación del sistema de puesta a tierra y apantallamiento para llegar a una medida de la resistividad requerida.

La medida de resistividad deberá realizarse con un telurómetro. El valor requerido de la medida de la resistencia de puesta a tierra no debe ser mayor a 25 ohms.

Para el sistema de puesta a tierra que se implementará en este proyecto se requiere soldadura exotérmica de acuerdo a la conexión.

Las especificaciones de los moldes para soldaduras exotérmicas con sus correspondientes accesorios, utilizadas en las conexiones y mallas de puesta a tierra, ya sea en derivación, T, X o empalme, será por fusión.

El material de los moldes será de grafito o material similar aptos para realizar las conexiones mediante una reacción exotérmica, a una temperatura igual al punto de fusión del cobre. El calor desarrollado no debe alterar el buen funcionamiento de la unión en cuanto no aumente la resistencia eléctrica de los conductores o piezas que una y no disminuya su resistencia a la corrosión.

Las soldaduras no presentarán imperfecciones u otros defectos visibles que puedan comprometer la unión soldada. La sección transversal de la soldadura será mayor que la de las piezas que suelda. La longitud axial de la soldadura será la necesaria para cumplir con los requisitos mecánicos y eléctricos.

Se tomaran todas las medidas de seguridad necesarias al realizar la fusión, guantes, cascos, botas, chalecos, se deberá contar con por los menos un extinguidores de incendio con el personal de seguridad acompañando la intervención.

17. Monitor Smart Led 42 Pulgadas		Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)
Cantidad	4 (cuatro)	
Marca	Especificar	
Modelo	Especificar	
<b>Especificaciones Técnicas</b>	<b>Características</b>	<b>Mínimo Exigido</b>
Pantalla	LED de 42"	
S.O	Android	
Tecnología	Smart	
Resolución	Full HD 1920 x 1080	
Contraste	5000:01:00	
Brillo	220 cd/m2	

Audio	02 x Altavoces	
Conexiones	RJ45	
	1 x USB	
	3 x HDMI	
Energía	220V 50/60Hz	
Instalación	Incluir un soporte Para Pared	

**Método de adjudicación:** *POR LOTE*

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- *Unidad Solicitante: Gerencia TIC, Responsable: Ing. Roberto Viveros.*
- *Justificación de la Necesidad: Equipos necesarios para la seguridad de la Planta Industrial de Vallemi*
- *Justificar la planificación: Periódica.*
- *Justificar las especificaciones técnicas establecidas: Las especificaciones técnicas son las adecuadas para el cumplimiento de lo solicitado.*

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1 y 2	ADQUISICION DE CAMARAS DE VIGILANCIA PARA VALLEMI	TOTAL	Planta Industrial Vallemí - Distrito de San Lázaro - Departamento de Concepción Lunes a Viernes de 07:00hs a 14:00hs.	Dentro de los 90 (noventa) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

1. Plano referencial de disposición de la cámaras.ver adjunto

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *Las inspecciones y pruebas serán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas y estará a cargo de funcionarios designados por la Gerencia TIC.*

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.  
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

---

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
<i>Acta de recepción 1</i>	<i>Acta de recepción</i>	<i>Dentro de los 10 días siguientes a la provisión de cada servicio requerido.</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

---

## Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## **Notificaciones**

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

---

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los

documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del consorcio constituido.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

### 2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y

modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
  - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:
- 1. Nota de remisión;
  - 2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
  - 3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
  - 4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
  - 5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
  - 6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

**Deberán acompañar los siguientes documentos incluidos en el RTA:**

*-Nota de solicitud de pago.*

*-Última Declaración Jurada de I.V.A.*

-Copia del contrato

-Copia del Código de Contratación

-Formulario FIP y FIS

-Planilla de Recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmada por el área requirente.

-N° de Cuenta Bancaria.

Se realizará un anticipo hasta el monto de la cobertura presupuestaria del presente ejercicio, sin superar el 5%, por el cual el oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 %, del capital anticipado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario. El desembolso del anticipo se hará dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibida la garantía.

El saldo restante del monto del contrato se pagará dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

**Observación: El presente llamado es Plurianual, por ende, estará supeditado a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación 2023.**

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

*10 días posteriores a la firma del contrato.*

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una

garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.
8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato para oferentes que cotizan en moneda nacional, podrá ser reajutable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$V1 = P \times ((Cmc / Co) - 1)$$

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)

Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) guaraníes/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta).

Observaciones

- El reajuste será aplicado a solicitud de LA CONTRATISTA, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la provisión de los bienes de parte de LA CONTRATISTA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA CONTRATISTA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

---

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

---

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,16

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

---

## Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

---

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

---

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

---

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

---

## **Causales de terminación del contrato**

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

---

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

---

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

## Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

